

PERSONAL SUBALTERNO (A.P.)

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Tener la nacionalidad española.
- Ser nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado en que, en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación a la libre circulación de los trabajadores.
Podrán participar cualquiera que sea su nacionalidad, los cónyuges de los españoles o nacionales de otros miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado al cual, en virtud de los tratado internacionales celebrados con la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho. También podrán participar los descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de 21 años o mayores de edad dependientes.
- Edad: Tener cumplidos los 16 años y no exceder la edad máxima de jubilación forzosa.
- Capacidad funcional: no padecer ninguna enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- Habilitación: no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de órganos constitucionales o estatuarios de las comunidades autónomas, ni encontrarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.

EJERCICIOS

1º Ejercicio, de carácter eliminatorio:

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 40 preguntas tipo test con respuestas alternativas propuestas por el tribunal.

Este ejercicio se calificará de 0 a 30 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 15 puntos. Se tendrá en cuenta que por cada tres respuestas incorrectas se descontará una correcta.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 60 minutos.

2º Ejercicio, de carácter eliminatorio:

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 20 preguntas prácticas tipo test con respuestas alternativas propuestas por el tribunal, relativas al contenido de la parte específica del programa. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio es de 40 minutos.

El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 5 puntos. Se tendrá en cuenta que por cada tres respuestas incorrectas se descontará una correcta.

3º Ejercicio, de carácter eliminatorio:

Consistirá en dos pruebas:

- Traducción de un texto de castellano al gallego, elegido por sorteo entre dos textos propuestos por el tribunal.
- Traducción de un texto de gallego al castellano, elegido por sorteo entre dos textos propuestos por el tribunal.

El tiempo máximo para esta prueba será de una hora y será calificado como apto o no apto.

Estarán exentos de esta prueba los aspirantes que tengan acreditado junto con la solicitud, la posesión del curso Celga 2 de gallego.

TEMARIO

- Constitución Española.
- Estatuto de autonomía.
- Procedimiento administrativo.
- Específico de Personal subalterno.

* Cada Administración u organismo convocante podrá modificar los requisitos, las pruebas o el temario cuando lo considere pertinente. Por ello, la información que aquí se da, debe servir como orientación general.